
PRUEBAS DE ACCESO

Conservatorio Profesional de Música de Las Palmas de G C

TIMPLE

**ENSEÑANZAS ELEMENTALES
2º Curso**

CURSO ACADÉMICO 2019-2020

MARCO NORMATIVO

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

REAL DECRETO 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

ORDEN de 8 de marzo de 1999 por la que se dictan instrucciones sobre requisitos y procedimientos para el acceso a las enseñanzas reguladas por la Ley 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo

ORDEN de 16 de marzo de 2018, por la que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de música en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Circular nº2, de la dirección general de formación profesional y educación de adultos, por la que se dictan instrucciones para la realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de música, en los conservatorios elementales y profesionales de música de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta prueba de acceso fue aprobada por el Departamento de cuerda pulsada el 13 de noviembre de 2018

ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS DE ACCESO

- a) **Estructura General.**- Todas las personas aspirantes a acceder a este curso , de las Enseñanzas Elementales deberán realizar las siguientes pruebas:
- . Prueba A: De Interpretación tendrá como objetivo valorar el nivel técnico y artístico de las personas aspirantes en el instrumento que se desarrolla a continuación en el apartado b). Su ponderación en la calificación final será del 60%.
 - . Prueba B: Tendrá como objetivo evaluar los conocimientos teóricos y prácticos del Lenguaje Musical que poseen las personas aspirantes previos al curso al que se accede Su ponderación en la calificación final será del 40%. Información en el siguiente enlace:
<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/cpmlaspalmasdegrancanaria/pruebas-de-acceso-complementarias/>

En la prueba de acceso de Enseñanzas Elementales, cada una de las partes será calificada de 0 a 10 puntos, con dos decimales. Tanto en la parte A como en la parte B será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos. Si una de las partes se califica por debajo de 5, se consignará en la calificación final de la prueba de acceso la expresión “No califica”.

A la puntuación final obtenida por la persona aspirante se le aplicará el índice corrector de edad que establezca la Dirección General competente en materia de enseñanzas artísticas.

b) Prueba A de interpretación instrumental

- **Estructura.**- La prueba se realizará ante un tribunal conformado por tres miembros de los que al menos uno será profesor de la especialidad o de especialidad afín y otro de Lenguaje Musical o asignaturas teórico-prácticas

La persona aspirante entregará un listado de las obras y estudios que presente en el mismo orden en que serán interpretados. El tribunal podrá detener la prueba o interpretación cuando considere que cuenta con elementos de juicio suficientes para calificar. El tribunal decidirá

sobre el aforo del espacio donde se desarrollen las pruebas, de manera que no se perjudique a la persona aspirante.

- **Contenido.-** El alumno/a deberá elegir tres piezas, un estudio, una pieza folklórica canaria y otra de libre elección. Una de las piezas deberá ser interpretada de memoria. En caso de interpretar una obra que requiera acompañamiento de guitarra u otro instrumento, deberá aportar su propio acompañante. También deberá aportar fotocopias del programa a interpretar.

- **Listado orientativo de obras y estudios:**

Con el fin de orientar y facilitar a las personas aspirantes a la preparación de la prueba de acceso, se publica el siguiente listado orientativo. En el caso de que se quieran presentar obras o estudios que no se encuentren entre los relacionados, se presentará solicitud por escrito en la Secretaria del Centro dirigida al Departamento de Guitarra que responderá en un plazo no superior a 10 días laborables.

- Canción 7, canción 8 y canción 9 del **Método de iniciación del timple P. Izquierdo.**
- Estudio nº1 **Obras para timple solista B. Cabrera.**
- Arpeggios simples en Do Mayor **Obras para timple solista B.Cabrera (estudio)**
- Oda a la alegría **Método de timple canario Domingo Rodríguez Oramas.**
- Sorondongo de Lanzarote (*con rasgueos*) **Folklore canario para timple solista P. Izquierdo.**
- Berlina de El Hierro (versión 1) **Partituras para timple solista P. Izquierdo.**
- Polka majorera **Obras para timple solista B. Cabrera**
- Canción para un timple **Obras para timple solista B. Cabrera.**

Criterios de Evaluación, calificación y ponderación

- **Criterios de evaluación:**

- o Memorización e interpretar obras musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido y estilo correspondientes.
- o Mostrar en los ejercicios, estudios y obras, la capacidad de aprendizaje progresivo individual y colectivo.
- o Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Este criterio pretende comprobar la capacidad para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.

- **Criterios de calificación:**

La puntuación de la prueba instrumental se ajustará a la calificación numérica de 0 a 10, hasta un máximo de un decimal obtenido de la media aritmética de los cuatro criterios reseñados más abajo.

La calificación ponderada de esta prueba supondrá el 60% de la calificación final.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA INTERPRETACIÓN DE OBRAS Y ESTUDIOS Y SU PONDERACIÓN	
Criterio n° 1: El grado de corrección técnica en la ejecución de los ejercicios y obras realizadas.	30 puntos
Criterio n° 2: La calidad sonora de los ejercicios y obras realizadas.	15 puntos
Criterio n° 3: Nivel interpretativo en la ejecución de los ejercicios y obras realizadas.	20 puntos
Criterios n° 4: Valoración de la colocación del cuerpo brazos y manos en el instrumento.	35 puntos